

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

4 7 6 3

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

22

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1615 de 22 de octubre del 2002 y DJC.02.3221 de 12 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 DIC. 2002

FAP/ACP
EXP.85208

~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 276 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de **ENE. 2003**

~~Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO